



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

11159 *Aprobación inicial de seis modificaciones presupuestarias por suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto del ayuntamiento para 2017*

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, durante la sesión que tuvo lugar el día 5 de octubre de 2017, seis modificaciones presupuestarias por suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2017;

Conforme con lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, podrán presentar alegaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna alegación debe considerarse definitivamente aprobada la modificación de crédito mencionada. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Petra, 9 de octubre de 2017.

El Alcalde

Martí Sansaloni Oliver

